

# Propone José Luis Pérpuli definir plazos al Gobernador para emitir el veto



FOTO: Archivo.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** El diputado **José Luis Pérpuli Drew** presentó una iniciativa con proyecto de decreto, para estipular en la ley reglamentaria del Poder Legislativo un periodo de diez días hábiles para que el gobernador devuelva la ley o decreto, iniciados a partir de la primera sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones siguiente, en caso de que se haya presentado en un período de receso, informó el **Congreso del Estado**.

Cabe mencionar que existe una confusión para que el ejecutivo pueda cumplir con los periodos de tiempo para vetar una ley

(atribución que tiene para dar equilibrio los poderes) y es de suma importancia para crear el marco legal sudcaliforniano y armonizar la **Constitución** local.

En ese contexto, su propuesta reforma los artículos 118 y 166 de la **Ley Reglamentaria del Poder Legislativo** para que los dictámenes relativos a proyectos de Ley o Decreto, reciban dos lecturas en sesiones distintas, donde la segunda de ellas, se hará a más tardar en la tercera sesión siguiente a la de su primera lectura, y será en esta en la que se discuta y en su caso se apruebe o se rechace la iniciativa de Ley o Decreto.

“Consideramos imperativo, el realizar la armonización de nuestra ley reglamentaria, con lo que dispone la **Constitución Política** local en materia de los plazos que tiene el ejecutivo para formular observaciones al **Congreso**”, sostuvo en tribuna el coordinador de la bancada de Acción Nacional.